

 SECRETARÍA DE SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020					
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		12/07/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN INVITACION A COTIZAR 047-2021 SNTE.					
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		REDCOMPUTO LTDA							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)	NIT:	830.016.004-0				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		MARCO ANTONIO NIETO ROMAN							
DIRECCIÓN:		CARRERA 31 A No 25B -55							
CORREO ELECTRÓNICO:		sacosta@redcomputo.com.co - comercial@redcomputo.com.co							
NUMERO TELEFÓNICO:		322 305 75 69							
OBJETO DEL CONTRATO									
CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y / O ACTUALIZACIÓN DEL ANTIVIRUS ESET ENDPOINT SECURITY PROTECTION ADVANCED INCLUYE LA CONSOLA (ESTÁ SEPARADA EN CINCO SEDES), SERVIDORES Y COMPUTADORES DE LA SUBRED NORTE ESE EL CUAL CONSTA DE LICENCIA Y SOPORTE E INSTALACIÓN.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		GASTOS DE COMPUTADOR ✓		CDP NO.	1279				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO									
ITEM	NOMBRE/DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Actualizacion y / o renovacion del antivirus ESET Endpoint Security Protection Advanced incluye la consola (esta esta separada en cinco sedes), servidores y computadores de la Subred Norte ESE el cual consta de licencias y soporte e instalacion.	A demanda	Licencia	N/A	Actualizacion y / o renovacion del licenciamiento del antivirus ESET Endpoint Security Protection Advanced incluye la consola (esta esta separada en cinco sedes), para un promedio 2300 equipos distribuidos de la siguiente forma (40 servidores y 2260 equipos), incluido soporte e instalacion.	El Antivirus ofertado debe cumplir con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico No.1	\$ 29.229	\$ 5.554	\$ 34.783
VALOR DEL CONTRATO		\$ 80.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI X	NO		
FORMA DE PAGO		CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Paragrafo: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.							
PLAZO DE EJECUCIÓN		TRES (3) MESES							
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: ALVARO ENRIQUE SOSSA VIVAS ✓				CARGO: JEFE OFICINA DE SISTEMAS INFORMACION-TIC ✓			
		CORREO ELECTRÓNICO: jefeoficinadesistemas@subrednorte.gov.co ✓				NUMERO DE CONTACTO: 314 726 24 26 ✓			

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. ENTREGAR LAS LICENCIAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO Y HACER EL INGRESO AL ALMACÉN DE LA SUBRED NORTE E.S.E.
2. ASUMIR LOS COSTOS DE TRANSPORTE, FLETES, SEGUROS Y SIMILARES QUE SE OCASIONEN EN RAZÓN DE LA ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS.
3. GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA PRESTAR EL SERVICIO.
4. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO EN LÍNEA Y/O EN SITIO SOBRE LA CORRECCIÓN DE INCONVENIENTES PRESENTADOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.
5. HACER ENTREGA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN EN EL QUE SE ESPECIFIQUE Y DETALLE EL PRODUCTO ADQUIRIDO, LA CANTIDAD DE LICENCIAS Y FECHAS DE VIGENCIAS DE LAS MISMAS.
6. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA RESPONDER Y VELAR POR EL CUIDADO Y DEBIDO USO DE LOS BIENES DE LAS UNIDADES QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO A LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DEBERÁ RESPONDER ÍNTEGRAMENTE POR ELLOS.

Nombre y Firma Director (a) de contratación

DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA

